

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Exmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria del 30 de julio de 2020 someta a su debate y aprobación la siguiente,

MOCIÓN PARA EL ARREGLO DE LAS FUENTES DE USO PÚBLICO Y EL USO EFICIENTE DEL AGUA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. - La [Resolución 64/292](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas establece y reconoce el derecho humano a un agua saneada, potable y de acceso universal. En dicha declaración se insta a los Estados a proporcionar los recursos suficientes para asegurar el cumplimiento de este derecho.

SEGUNDO. - Las fuentes municipales de uso público son una garantía de que cualquier persona puede tener acceso a agua potable independientemente de su situación material: son útiles para deportistas, niños, personas sin hogar y un largo etcétera, por lo que su existencia a lo largo de la ciudad es fundamental para asegurar que se cumple la resolución anteriormente citada.

TERCERO. - No obstante, y a pesar de que existen numerosas fuentes instaladas en prácticamente en todos los barrios de nuestra ciudad, una buena parte de ellas están inservibles o muestran graves desperfectos o deterioro, ya sea por el paso del tiempo o por actos vandálicos. Aquí algunos ejemplos:





CUARTO. – También es fundamental que las personas con diversidad funcional tengan derecho a su disfrute, por lo que es necesario reparar e instalar más fuentes a doble altura, garantizando que están adaptadas a estas personas.

QUINTO. – Además de las personas, los animales también tienen la necesidad de beber agua. En algunos ayuntamientos se han instalado fuentes con bebederos para que las mascotas también puedan hacer uso de estas.



Fuente con bebedero para animales en Getafe.

SEXTO. – Debido al cambio climático y a la sequía, el agua es un recurso cada vez más escaso y que es necesario preservar. Evitar el derroche y hacer un uso eficiente de dicho recurso es imprescindible para concienciar a la población. Muchas de las fuentes de nuestra ciudad permiten la salida permanente de agua o tienen llaves de paso que se pueden dejar abiertas. En este sentido, y para favorecer el ahorro de agua, se pueden sustituir dichos grifos por pulsadores que solo permitan la salida de agua en el momento de su uso.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – Iniciar los trámites para para reparar aquellas fuentes inservibles, con desperfectos o deterioradas.

SEGUNDO. – Instalar en las fuentes municipales grifos o pulsadores que eviten la salida continua de agua para así evitar el derroche de este recurso.

TERCERO. – Habilitar progresivamente fuentes adaptadas a personas con diversidad funcional, así como con bebederos para animales.

Firmado en Cuenca, a 22 de julio de 2020.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'